



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA OF 408 A

Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Av. Gran Colombia.-

EDICTO EMPLAZATORIO

Decreto 806 de 2020 y Acuerdo N° PSAA14-10118 del 4 de Marzo de 2014

EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

EMPLAZA

Al demandado **ELBER CERON GAVIRIA**, para que en el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, inscrito en el Registro Nacional de Emplazados, comparezca ante este Juzgado JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA por sí o por intermedio de apoderado judicial, a fin de notificarse del auto de fecha catorce (14) de febrero del año dos mil veintidós (2022), mediante el cual se se ADMITE demanda en su contra:

REF: Proceso Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual

Dte: PEDRO WOLMAR LAZARO SEPULVEDA con C.C. 13.450.655 de Cúcuta lazarowolmar@gmail.com; LINA PATRICIA ORTEGA GUERRERO con C.C. 37.314.161 de Ocaña angelazul_8@hotmail.com; CINDY LAZARO ORTEGA con C.C. 1.090.371.841 de Cúcuta cynlo_2@hotmail.com; KAREN MICHELLE LAZARO ORTEGA con C.C. 1.090.409.140 de Cúcuta karenlazaroortega@hotmail.com.-

Apod. DR. JUAN FERNANDO ARIAS ROMERO fernandoariasabogado@hotmail.com
info@ariasquinteroabogados.com julianquintero@ariasquinteroabogados.com

C/ ELBER CERON GAVIRIA con C.C. 13.498.520 como Conductor del vehículo de placas TJN220; FABIAN ANDRES HERNANDEZ ESPINOSA con C.C. 17.421.162 como propietario del vehículo de placas TJN220; EMPRESA PALACE S.A. con NIT 890.500.120-0 empalace1@hotmail.com como Empresa a la que se encuentra afiliado el vehículo de placas TJN220; SEGUROS DEL ESTADO con NIT 860.009.578-6 juridico@segurosdelestado.com como la Compañía Aseguradora del vehículo de placas TJN220.-

Apod. SEGUROS DEL ESTADO DR.- MIGUEL ALEXANDER CASADIEGOS ORTIZ
miguel.casadieago@sercoas.com juridico@segurosdelestado.com

Radicado N° 54001-3103-005-2021-00350-00

Se procede a publicar el presente edicto a través de la página WEB de la Rama Judicial y a incluirlo en Registro Nacional.- Acuerdo N° PSAA14-10118 del 4 de Marzo de 2014 y Decreto 806 de 2020.-

EDWARD HERIBERTO MENDOZA BAUTISTA
Secretario
Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Edward Heriberto Mendoza Bautista

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 005

Cucuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba1c612d31b47f9d4f2469bd2ab4a5845bf4745a8fc04fe16cfa66b997c1ba3c**

Documento generado en 16/03/2022 11:19:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>